MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No.

(342)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 002-051-2024 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIAL METALIZADO E INSUMOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".**

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EJERCICIO DE LAS PREVISIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, LEY 1882 DE 2018, DECRETO LEY 019 DE 2012, DECRETO 1082 DE 2015, DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN No. 176 DEL 19 DE FEBRERO DE 2019 MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN No. 246 DEL 4 DE MARZO DE 2019, Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE

C O N S I D E R A N D O

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No. 4746 de 2005, por el cual se fusiona el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Ejército Nacional, y se dictan otras disposiciones.

Adicionalmente, dentro de las funciones que le fueron asignadas a la Dirección de Producción mediante Decreto No. 1753 de 2017, se encuentra la de "Desarrollar actividades tendientes a normalizar y asegurar el control de calidad de todos los procesos de producción de la entidad", asegurando así el cumplimiento de la misión institucional.

En la Dirección de Producción, se encuentran las Plantas de producción (Procesadora de Café y Panadería), unidades de negocio a través de las cuales la Agencia Logística de las Fuerzas Militares realiza abastecimientos requeridos, cumpliendo con los programas y normatividad sanitaria y ambiental aplicables, para satisfacer las necesidades de las regionales de la Entidad, Fuerzas Militares y entidades del Sector Defensa, desarrollando actividades tendientes, no solo a la producción, sino al aseguramiento de la calidad de los procesos y productos, cumpliendo así con los estándares exigidos por las Fuerzas Militares y las demás entidades públicas con las que contrata.

Por lo anterior, es de vital importancia para la Dirección de Producción solicitar la contratación de material de empaque para la planta de café, con el fin de cumplir con la normatividad vigente en tema de empaques, y mitigar los riesgos de paradas por falta de insumos los cuales afectan la producción, y por ende el abastecimiento a las Fuerzas Militares y demás clientes de la Entidad.

Se realizó la verificación de las necesidades de material de empaque metalizado, como también el presupuesto asignado en años anteriores con lo cual se establece priorización y solicitud de dicho producto dentro del actual proceso contractual.

En consideración de lo anterior, y en cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para satisfacer la necesidad expuesta, considera conveniente y pertinente adelantar un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, de acuerdo con lo

establecido en la Ley 1150 de 2007 Título I Articulo 2 modalidades de selección Numeral 2, Literal "A" que establece entre las causales de selección abreviada las siguientes: "*a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y, comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos*", en atención de las fichas técnicas del producto a requerir.

Con la publicación de los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación SECOP II, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares busca brindar al público en general la información completa y necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance que se pretende satisfacer con el proceso de contratación; documentos que estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos.

Que mediante memorando No. 2024140700032643 ALSGOL-DPR - 14070 de fecha 14 de febrero de 2024, la Señora Ing. Mag. MARTHA CECILIA PORRAS CORREDOR remite con instrucción a la Subdirección General de Contratación, el informe técnico para la contratación y sus anexos para el proceso cuyo objeto es "***SUMINISTRO DE MATERIAL METALIZADO E INSUMOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES***".

Que, de acuerdo con la descripción del objeto a contratar, las obligaciones previstas y el presupuesto oficial, el procedimiento de selección indicado es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía por subasta Inversa según el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El presupuesto oficial asignado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para este proceso de contratación se encuentra establecido por valor **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($125.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA de los productos (CUANDO APLIQUE).**

Con el Certificado de Disponibilidad No. 19024 del 05 de marzo de 2024, por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 125.000.000,00) Distribuido así:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR INCLUIDO IVA
Dirección de Producción	A-05-01-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	$ 125.000.000.00

Que se convoca a las veedurías ciudadanas de conformidad con la Ley, quienes podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Que la presente convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto del pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivos y documentos a lugar, serán publicados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II y en la página web de la Entidad www.agencialogistica.gov.co, de conformidad con lo expresado en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015, es decir, por el término de cinco (5) días hábiles contados desde el día 08 de marzo de 2024 hasta el día 21 de marzo de 2024, sin recibir observación alguna.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la entidad mediante acto administrativo ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones NO se presentaron observaciones.

Que el día 3 abril de 2024, se llevó a cabo la reunión de Comité de Unidad Asesora, con el fin de recomendar la publicación de los documentos definitivos del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI 002-051-2024, como consta en el acta de sesión de la misma fecha.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el presente proceso es el dispuesto en el presente acto administrativo, el cual podrá modificarse por las circunstancias propias de los procesos contractuales con arreglo a la normatividad vigente.

Que la Señora SANDRA PATRICIA BOLAÑOS RODRIGUEZ encargada de las funciones de la Secretaría General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en ejercicio de sus facultades legales y demás normatividad vigente:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 002-051-2024, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE MATERIAL METALIZADO E INSUMOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI 002-051-2024, así:

<table>
<tr><th colspan="3">"CRONOGRAMA DEL PROCESO"</th></tr>
<tr><td>1.1.</td><td>Unidad Ejecutora</td><td>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</td></tr>
<tr><td>1.2.</td><td>Ordenador del gasto</td><td>Para todos los efectos previstos en el proyecto de pliego de condiciones, será Ordenador del Gasto el SECRETARÍA GENERAL o quien haga sus veces de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1109 del 30 de noviembre de 2021, en concordancia con la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019, modificado parcialmente por la Resolución No. 246 del 4 de marzo de 2019.</td></tr>
<tr><td>1.3.</td><td>Identificación del proceso</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI No. 002-051-2024</td></tr>
<tr><td>1.4.</td><td>Participantes</td><td>Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.</td></tr>
<tr><td>1.5.</td><td>Apropiación Presupuestal</td><td>La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada de la siguiente manera:

Con el Certificado de Disponibilidad No. 8224 del 25 de enero de 2024, por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 125.000.000,00) Distribuido así:
<table>
<tr><th>DEPENDENCIA DE AFECTACION</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)</th><th>DESCRIPCION DEL RUBRO</th><th>VALOR INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>Dirección de Producción</td><td>A-05-01-01-003-006-04</td><td>PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO</td><td>$ 125.000.000.00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1.9.</td><td>Fecha de apertura y consulta de pliego de condiciones definitivo</td><td>Fecha: El DÍA 04 DE ABRIL DE 2024, A LAS 19:00 HORAS
Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</td></tr>
</table>

1.10.	**Consulta del pliego de condiciones definitivo**	El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha apertura a través de la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
1.11.	**Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo**	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones definitivo hasta el **DÍA 11 DE ABRIL DE 2024, A LAS 19:00 HORAS** a través de la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
1.12.	**Fecha y hora para dar respuesta a las observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones definitivo**	La Agencia Logística de las Fuerzas responderá todas y cada una de las observaciones y/o aclaraciones solicitadas, el **DÍA 12 DE ABRIL DE 2024, A LAS 16:00 HORAS** mediante documento publicado en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
1.13.	**Plazo para expedir Adendas**	**Fecha:** El **DÍA 15 DE ABRIL DE 2024 A LAS 19:00 HORAS** En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 "*La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación"*
1.14.	**Lugar, Fecha y Hora de Cierre.**	**Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica** **Fecha: El DÍA 16 DE ABRIL DE 2024** **Hora: A las 09:00 HORAS**
1.15.	**Forma de Evaluar**	***TÉCNICO:*** *Evaluación* *Cumple / No Cumple* ***JURÍDICO:*** *Verificación* *Habilitado / No Habilitado* ***FINANCIERO:*** Verificar No Habilitado / Habilitado ***ECONÓMICO:*** *Evaluar* ***Menor Precio***
1.16.	**Plazo para la verificación y evaluación de las Propuestas**	El plazo para la verificación de las propuestas se hará hasta **DÍA 18 DE ABRIL DE 2024, A LAS 19:00 HORAS**
1.17.	**Traslado del informe de evaluación.**	Los oferentes contarán con **tres (03) días hábiles** para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones, es decir desde el **DÍA 19 DE ABRIL DE 2024 HASTA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024, A LAS 19:00 HORAS**
1.18.	**Publicación respuestas a observaciones presentadas a los informes de evaluación.**	**Será el DÍA 25 DE ABRIL DE 2024**
1.19.	**Apertura del sobre económico y Evaluación propuesta económica**	Una vez se establezcan los proponentes **HABILITADOS** para participar en la Subasta se dará apertura al sobre económico en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) **Fecha: El DÍA 26 DE ABRIL DE 2024** **Hora: A las 10:00 HORAS**
1.20.	**Publicación**	**Será el DÍA 29 DE ABRIL DE 2024**

	lista de oferentes habilitados para participar en la subasta y configuración de la subasta (si aplica)	
1.21.	**Fecha prevista para la subasta electrónica**	Esta se llevará a cabo en el sitio destinado en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), para el presente proceso. Los proponentes **HABILITADOS** tendrán un término máximo de **DIEZ (10) MINUTOS** para hacer o efectuar los lances, y la plataforma les indicará la posición que ocupan dentro de la subasta. **Fecha: El 30 DE ABRIL DE 2024** **Desde: Las 14:00 HORAS** **Hasta: Las 14:10 HORAS** Una vez finalizada la subasta, se publicará el resultado de la Subasta en el sitio destinado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) para el presente proceso contractual.
1.22.	**Plazo para la adjudicación**	**Será el 02 DE MAYO DE 2024**
1.23.	**Plazo y lugar para la firma del contrato.**	El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirá (n) dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
1.24.	**Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.**	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar la Garantía Única debidamente firmada, a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; así mismo enviarla por la plataforma del SECOP II, para aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones definitivo, estudios y demás documentos previos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** de conformidad con el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2017, Resolución No. 491 del 28 de marzo de 2020, Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución por ser de trámite NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. 03 DE ABRIL DE 2024

ORIGINAL FIRMADO
ORDENADOR DEL GASTO

CONTADORA PÚBLICA SANDRA PATRICIA BOLAÑOS RODRIGUEZ
Encargada de las funciones de la Secretaría General de la

Agencia Logística de las Fuerzas Militares

SIGUEN FIRMAS:

ORIGINAL FIRMADO

Revisó: Abog. Marisol Cruz Gutiérrez
Asesora Secretaría General

Comité Jurídico Estructurador
ORIGINAL FIRMADO

PD-WILSON GOMEZ URIBE
Profesional de Defensa Grupo Gestión Precontractual

Comité técnico Estructurador
ORIGINAL FIRMADO

ADM. ESP CESAR RAMSES ROJAS LOPEZ
PROFESIONAL DE DEFENSA
Técnico Estructurador

GERMAN ENRIQUE VALBUENA SALAMANCA
TÉCNICO PARA APOYO, SEGURIDAD Y DEFENSA
Técnico Estructurador

Comité Económico – Financiero
ORIGINAL FIRMADO

PD-ZANDRA VICTORIA CAMELO
Profesional de Defensa Grupo Precontractual

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró: PD WILSON GOMEZ URIBE
Grupo Precontractual

Revisó: Abg. IVÁN DARIO FIGUEROA V.
Coordinador Precontractual

Aprobó.Abg. ADRIANA RICAURTE DIAZ
Subdirección General de Contratación